

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**2306** *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se reabre el plazo previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de diciembre de 2021, por la que se convocan ayudas para la ordenación del sector productor de la patata a consecuencia del impacto de la COVID-19, correspondientes al año 2021*

En fecha 28 de diciembre del 2021 se publicó en el BOIB núm. 178 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de diciembre de 2021, por la que se convocan ayudas para la ordenación del sector productor de la patata a consecuencia del impacto de la COVID-19, correspondientes al año 2021.

El apartado sexto de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de diciembre de 2021 prevé un plazo de solicitudes que finaliza el 31 de enero del 2022. Visto que el plazo fijado resulta insuficiente y dada la importancia de esta línea de ayudas, se considera conveniente reabrir el plazo de solicitudes.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se reabre el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado sexto de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de diciembre de 2021, por la que se convocan ayudas para la ordenación del sector productor de la patata a consecuencia del impacto de la COVID-19, correspondientes al año 2021, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB hasta el día 5 de abril del 2022.

##### Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 24 de marzo de 2022

**La presidenta del FOGAIBA**  
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

